
María Cecilia Koundoukjian
ESCRIBANA
MAT. 4852

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: Siendo las 18:00 horas del día 29 de octubre de 2020 se constituyen en Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los Sres. Accionistas de Comercial Y Ganadera del Nirihuau S.A. (la "Sociedad"), en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, conforme surge de los registros que obran en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas N° 2 de la Sociedad. Preside el acto el Sr. Presidente del Directorio de la Sociedad, Sr. Eduardo Oliver, quien aclara que como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y en virtud de lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV -conforme es definido más adelante- y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, la presente reunión se celebrará a distancia, mediante la aplicación "Zoom", que permite la comunicación en video y en audio en simultáneo de todos los participantes, a saber: Eduardo Rubén Oliver, titular de 21.928 acciones y la misma cantidad de votos, Pablo Bernardo Peralta, titular de 30.372 acciones y la misma cantidad de votos, y Roberto Domínguez, titular de 4.595 acciones y la misma cantidad de votos. Lo hacen además en su calidad de miembros del Directorio, el Sr. Eduardo Rubén Oliver, Presidente; el Sr. Pablo Bernardo Peralta, vicepresidente; el Sr. Roberto Domínguez, Director Titular y el Sr. Juan Alberto Desimone, Síndico Titular, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asisten también los Sres. Rodolfo José Pereyra y Maximiliano Herrasti a los efectos de dar soporte operativo a la reunión. Luego de constatar la presencia de la totalidad de los Sres. Accionistas de la Sociedad cuya tenencia accionaria representa el 100% del capital social y votos de la Sociedad y de los miembros del Directorio y del Síndico Titular antes mencionados, el Sr. Presidente declara formalmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria. Continúa con la palabra el Sr. Presidente y solicita a los restantes miembros de la reunión que tengan a bien aguardar a que se le conceda la palabra, identificarse al momento de solicitar el uso de la palabra e identificarse al momento de votar la moción sometida a consideración. Asimismo, el Sr. Presidente menciona que el silencio ante cualquier propuesta o moción será interpretado como aprobatorio. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Consideración de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a distancia. Existencia de conformidades. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que la presente reunión ha sido válidamente convocada en cumplimiento de las disposiciones legales (incluyendo, sin limitación, la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la CNV) y estatutarias correspondientes y que la totalidad de los Sres. Accionistas, Directores y el Síndico de la Sociedad han manifestado

158



Maria Cecilia Koundukdjian
ESCRIBANA
MAT. 4852

su conformidad a la realización de la presente reunión en forma remota. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad lo expresado por el Sr. Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2- Consideración del quórum para sesionar. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien luego de constatar la presencia de la totalidad de los Sres. Accionistas, manifiesta que existe quórum suficiente para sesionar. Luego de una breve deliberación, los Accionistas por unanimidad aprueban lo expresado por el Sr. Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3- Plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que la presente reunión se celebra mediante la plataforma "Zoom", que permite a todos los presentes participar con audio y video en forma simultánea. Asimismo, expresa el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la CNV, la presente reunión será grabada y conservada por el plazo de cinco años desde el día de la fecha, pudiendo cualquier persona legitimada solicitar copia de la misma. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas por unanimidad aprueban lo expresado por el Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4- Designación de Accionistas para firmar el acta. Luego de una breve deliberación, los Accionistas por unanimidad resuelven que todos los Accionistas de la Sociedad suscriban el acta de la presente reunión, una vez que la misma sea transcripta al libro correspondiente. Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5- Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen PyME CNV Garantizada y al régimen de oferta pública. El Sr. Oliver informa que, a través de la Resolución General N° 696, la Comisión Nacional de Valores ("CNV") introdujo el régimen de emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas (régimen PyME CNV Garantizada), el cual otorga facilidades en el proceso de emisión de dichos valores. Asimismo, informa que resulta conveniente que la Sociedad autorice el ingreso de ésta al régimen de oferta pública a fin de poder obtener financiamiento proveniente del mercado de capitales, a través de la emisión de obligaciones negociables a ser colocadas entre el público inversor. Luego de un breve debate, los Accionistas por unanimidad resuelven autorizar el ingreso de la Sociedad al régimen PyME CNV Garantizada y al régimen de oferta pública. Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 6- Consideración de la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la CNV y demás regulaciones aplicables (las "ON"). Delegación de facultades en

159


María Cecilia Kouindukdjan
ESCRIBANA
MAT. 4852

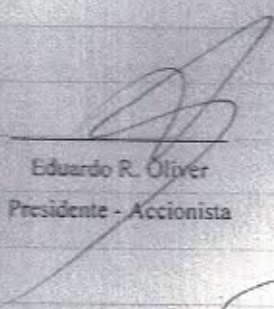
el Directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de la emisión de las ON. Continúa con la palabra el Sr. Oliver quien informa que resulta conveniente abrir una nueva vía de financiación para las actividades de la Sociedad a través de la emisión de las ON bajo el régimen PyME CNV Garantizada, por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV, y su oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, como así también el eventual listado y/o negociación de estas en las bolsas o mercados autorizados de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. Asimismo, el señor Oliver considera que resulta conveniente delegar en el Directorio la determinación de los términos y condiciones de la emisión de las ON, como ser: (i) la negociación, determinación, aprobación y modificación de los términos y condiciones de las ON a ser emitidas (en una o más series y/o clases) incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea); la época de emisión, el plazo de amortización, la moneda de emisión y pago, el grado de subordinación, el precio de suscripción, la tasa de interés, que listen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles autorizados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV y/u organismos similares en el exterior correspondientes de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la emisión de las ON y de la oferta pública de estas incluyendo, sin limitación, la suscripción de los contratos y de toda la documentación relacionada, abarcando la posibilidad de designar y contratar a quien oportunamente se decida como colocadores y/u organizadores y/o entidades de garantía, la facultad de negociar, modificar, aprobar y suscribir la versión definitiva del prospecto de emisión y de todo contrato, instrumento o documento que sea necesario para la emisión de las ON, así como también la posibilidad de desistir de llevar adelante la emisión de estas; y (iii) la realización ante el Mercado Abierto Electrónico S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y cualesquiera otras bolsas o mercados autorizados de la República Argentina y/o del exterior, la Caja de Valores S.A. y cualquier otro organismo público o privado de la República Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de la emisión de las ON y la oferta pública, listado y/o negociación de estas. Luego de un breve intercambio, los Sres. Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Acto seguido, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: 7- Aprobación de la garantía a ser otorgada por una o más entidades de garantía. El Sr. Oliver manifiesta que la emisión de ON resuelta en el punto anterior del Orden del Día, debe ser garantizada en su totalidad por una o más entidades de garantía autorizadas a tal efecto. En tal sentido, y de acuerdo con la delegación practicada en el punto del

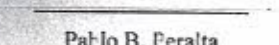
160


María Cecilia Kolindukdjian
ESCRIBANA
MAT. 4852

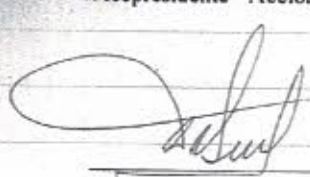
orden del día anterior, los Accionistas por unanimidad resuelven delegar en el Directorio la designación y contratación de una o más entidades de garantía autorizadas para el otorgamiento de una o más garantías por hasta, en conjunto, el monto máximo autorizado por esta Asamblea, a los efectos de garantizar la emisión de las ON a ser realizada por la Sociedad. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: 8- Autorización al Directorio para subdelegar facultades en uno o más de sus integrantes, o en cualquier de sus apoderados. Toma la palabra el Sr. Oliver quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en sus apoderados, las facultades referidas en los puntos 3 y 4 anteriores. En ningún caso dicha subdelegación implicará eximición alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de las facultades subdelegadas. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Se pasa a considerar el séptimo y último punto del Orden del Día: 9- Autorizaciones. Toma la palabra el Sr. Oliver quien mociona en favor de la conveniencia de autorizar a Agustín Luis Cerolini, Matías Horacio Ferrari, Javier Malamud, Agustina Fruet, Lucas Capmourteres, María Cecilia Cappelletti, Martín Chindamo, Gastón Toncovich, Dana König, Julieta Santillán, Julieta Mel, Ariel Bedino, Franco Casella, Josefina Dantur, Camila Di Marino, Aylen López, Matías Méndez, Aranza Solis, Santiago Nuevas y/o quienes éstos autoricen, para que actuando en forma individual e indistinta, realicen las presentaciones ante la CNV y las reparticiones gubernamentales, bolsas y/o mercados autorizados en los cuales se solicite autorización de oferta pública, listado y/o negociación de la emisión de las ON, teniendo dichas personas la facultad de tomar y contestar vistas de las actuaciones, impulsar trámites y realizar cuantas más diligencias fueren menester para obtener las aprobaciones, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo pero no limitando a la versión definitiva del prospecto de emisión. Luego de un breve intercambio de ideas, los Sres. Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. A continuación, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día: 10- Manifestación respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta a los presentes que en la presente reunión se ha cumplido con la totalidad de los requisitos que establece la Disposición N° 30/2020 antes mencionada y que se ha respetado el derecho a la información, el derecho a participar y deliberar y el derecho a participar en la votación de los presentes. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad aprueban lo expresado por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente manifiesta que la presente reunión se ha celebrado en los términos del artículo 237, último párrafo de la Ley General de Sociedades, en tanto se ha contado con la presencia de la totalidad de los accionistas y todas las decisiones se han adoptado por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:11 horas.-----


Eduardo R. Oliver
Presidente - Accionista

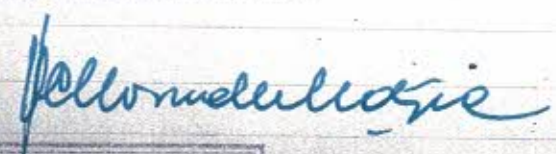

Pablo B. Peralta
Vicepresidente - Accionista


Roberto Domínguez
Accionista - Director Titular


Dr. Juan Alberto Desimone
Síndico Titular

Fotocopia/s certificada/s en el sello

Nº **T20832847**


Maria Cecilia Koundoukjian
ESCRIBANA
MAT. 4852

María Cecilia
Escobar
M.



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 020832847



Buenos Aires, 09 de noviembre de 2020

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2000 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Doce

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Responde: doce vale

María Cecilia Koundukdjian
ESCRIBANA
MAT. 4852

María Cecilia Koundukdjian
ESCRIBANA
MAT. 4852